



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

Palmira Valle del Cauca, 23 DE OCTUBRE DE 2023

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA AVISO DE INVITACION Y ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.007-IESF-2023

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA, del Municipio de Palmira, se permite elaborar el presente estudio para la contratación

SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA DE PAZ Y GRUPO DE MUSICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PROMEDIO
1	CARRO CONGAS	1	\$ 906.667
2	CARRO TIMBAL	1	\$ 906.667
3	MULTITENOR JINBAO 10-12-13	1	\$ 610.000
4	CUNUNO	2	\$ 633.333
5	GUASA	2	\$ 69.333
6	CLAVE CUBANA RIVAL	2	\$ 69.333
7	BAQUETAS ECONOMICAS	5	\$ 66.667
8	GOLPEADOR LIRA	4	\$ 32.000
9	REATA CAJA/REDOBLANTE	2	\$ 40.000
10	REATA LIRA	2	\$ 72.333
11	REATA BOMBO	2	\$ 62.667
12	GUIRO CALABAZO	2	\$ 123.333
13	PLATILLO BANDA 12	1	\$ 161.000
14	REATA LIRA PEQUEÑA	5	\$ 131.667
15	REATA CAJA/ REDOBLANTE	1	\$ 15.000
16	TORNILLOS CAUCHO LIRA	60	\$ 54.000
17	CORREA CHAROL CAJA	2	\$ 46.000
		TOTAL	\$ 4.000.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFCES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

Palmira Valle del Cauca, 23 DE OCTUBRE DE 2023

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS **PARA AVISO DE INVITACION Y ESTUDIOS PREVIOS**

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.007-IESF-2023

Observaciones

- * Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas, se solicita que estos materiales sean de marca reconocida en el mercado ya que estos serán utilizados para los diferentes actividades, los cuales deben garantizar un excelente calidad y durabilidad de los mismos.
- * El Contratista es responsable de reemplazar o restituir, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Institución Educativa, éste podrá proceder a declarar el incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en los estudios previos y/o contrato.
- * Los bienes y/o elementos debe ser entregados en la institución educativa, asimismo los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

Mg. Julio Cesar Cruz Escobar
Rector I.E. SAGRADA FAMILIA

Proyecto: Jose Miguel Calderon / Aux. administrativo

Aprobo: Mg. Julio Cesar Cruz Escobar

Original firmado